


 Expte: 2017/216
Resolución nº

RESOLUCIÓN

VISTO el Informe del Servicio de Planificación y Acción Social, sobre actualización del coste estimado de la plantilla de personal del Servicio Social de primer nivel del Ayuntamiento de Haro, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Con fecha 15/03/2011 el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Haro suscribieron un Convenio de colaboración para la financiación conjunta de gastos de personal en materia de Servicios Sociales.
- 2.- En la cláusula Quinta se establece que la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia financiará el coste estimado de la plantilla del Servicio Social de primer nivel, y que la determinación de dicha estimación se realizará en función de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 3.- Con fecha 08-03-2017 la Directora General de Servicios Sociales emite Propuesta de resolución, propuesta que ahora hace suya el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. Dicha propuesta ha sido fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- El Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es competente para otorgar la presente subvención, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
- 2.-El pago de la subvención debe realizarse, en la forma y dentro de los plazos establecidos en la cláusula Séptima del Convenio.
- 3.-La entidad está exonerada de acreditar, antes del cobro, el hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en la cláusula Sexta del Convenio.

Por todo lo cual, el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia,

RESUELVE:

PRIMERO: ACTUALIZAR la aportación de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia a la financiación de los gastos de personal en materia de Servicios Sociales para el año 2017 del Ayuntamiento de Haro, con CIF P2607100A, en la forma que se consigna:

- A) PLANTILLA OBJETO DE FINANCIACIÓN:
- Trabajador/a Social: 3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2017/11579	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0105452		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



Gobierno de La Rioja

B) COSTE ESTIMADO DE LA PLANTILLA:

TRABAJADOR/A SOCIAL 1		ANTIGÜEDAD: 01-01-1993	
JORNADA COMPLETA	IMPORTE MENSUAL	Nº. MENSUALIDADES	TOTAL
SUELDO	968,57	12	11.622,84
C.DESTINO/C.CATEGORIA:	478,09	14	6.693,26
C.ESPECÍFICO/C.PUESTO	521,59	14	7.302,26
TRIENIOS (35,12 X 8)	280,96	12	3.371,52
SUELDO PAGA EXTRA	706,38	2	1.412,76
TRIENIOS PAGA EXTRA (25,61 X 8)	204,88	2	409,76
	SUMA		30.812,40
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL		31,55%	9.911,35
	TOTAL		40.723,75
	Aportación de la Cª	50%	20.361,88

TRABAJADOR/A SOCIAL 2		ANTIGÜEDAD: 17-09-2006	
JORNADA COMPLETA	IMPORTE MENSUAL	Nº. MENSUALIDADES	TOTAL
SUELDO	968,57	12	11.622,84
C.DESTINO/C.CATEGORIA:	478,09	14	6.693,26
C.ESPECÍFICO/C.PUESTO	521,59	14	7.302,26
TRIENIOS (35,12 X 3)	105,36	12	1.264,32
SUELDO PAGA EXTRA	706,38	2	1.412,76
TRIENIOS PAGA EXTRA (25,61 X 3)	76,83	2	153,66
	SUMA		28.449,10
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL		31,55%	9.424,37
	TOTAL		37.873,47
	Aportación de la Cª	50%	18.936,74

TRABAJADOR/A SOCIAL 3		ANTIGÜEDAD: 19-10-2008	
JORNADA COMPLETA	IMPORTE MENSUAL	Nº. MENSUALIDADES	TOTAL
SUELDO	968,57	12	11.622,84
C.DESTINO/C.CATEGORIA:	478,09	14	6.693,26
C.ESPECÍFICO/C.PUESTO	521,59	14	7.302,26
TRIENIOS (35,12 X 2)	70,24	10	702,40
TRIENIOS (35,12 X 3)	105,36	2	210,72
SUELDO PAGA EXTRA	706,38	2	1.412,76
TRIENIOS PAGA EXTRA (25,61 X 2)	25,61		51,22
TRIENIOS PAGA EXTRA (25,61 X 3)	38,42	2	76,83
	SUMA		28.072,29
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL		31,55%	9.099,71
	TOTAL		37.172,00
	Aportación de la Cª	100%	37.172,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág 2 / 3

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/11579	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0105452
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Gobierno de La Rioja

SEGUNDO: CONCEDER a la citada entidad, la subvención para la financiación de gastos de personal en materia de Servicios Sociales para el año 2017 con el siguiente desglose:

CONCEPTO	% SUBV.	APORTACIÓN MÁXIMA DE LA CONSEJERÍA	CANTIDAD A JUSTIFICAR PARA PERCIBIR APORTACIÓN MÁXIMA
TRABAJADOR/A SOCIAL 1	50	20.361,88	40.723,75
TRABAJADOR/A SOCIAL 2	50	18.936,74	37.873,47
TRABAJADOR/A SOCIAL 3	100	37.172,00	37.172,00
TOTAL		76.470,62	115.769,22

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 45.1.e) de la Ley 4/2005, de 1 de junio (B.O.R. 7-06), de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, según se dispone en los artículos 10.1 a) y 46.1 y 4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. 14-07), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación podrá requerir previamente a este órgano, en los términos del artículo 44 de la Ley 29/1998 citada, para que anule o revoque el acto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2017/11579	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2017/0105452
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1 Consejero				
2				